

AUTORIZA ACTO PUBLICO QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N° 1225

POZO ALMONTE, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

VISTOS:

La Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo prescrito por el Decreto Supremo N° 1.086 de 1983 sobre Reuniones Públicas; lo solicitado mediante carta recibida con fecha 23.09.2009 de doña **MIRIAM ESTICA SILVA, Presidenta de la Sociedad Religiosa 1er. Tobas San Miguel de Quillagua**, y la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- Autorízase a la persona antes individualizada para que efectúe un acto público consistente en un ensayo con banda el día Jueves 24 de Septiembre de 2009 desde las 15:30 horas hasta las 18:00 horas en la calle Balmaceda entre Aldunate y San Fuentes

2.- La presente autorización se otorga para ser cumplida dentro de los horarios que se han indicado, no siendo responsabilidad de esta Gobernación Provincial toda actividad que se realice por la solicitante fuera de los horarios autorizados.

3.- La presente autorización se otorga sin perjuicio de corresponder al Municipio de Pozo Almonte decretar el cierre de las calles en que se realizará la actividad.

4.- Que en virtud de los lugares y horarios solicitados, Carabineros de Chile podrá instruir de todas las medidas que estime necesarias para garantizar la integridad física de los participantes del acto de inauguración de dicho centro;

5.- Cualquier alteración del orden público, daño o destroz a la propiedad pública o privada, será de responsabilidad de doña Miriam Estica Silva, Presidenta de la Sociedad Religiosa 1er. Tobas San Miguel de Quillagua, quien además deberá adoptar los procedimientos de seguridad necesarios para garantizar la integridad de personas y bienes coordinándose para tal efecto con Carabineros de Chile.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE.
POR ORDEN DEL SR. INTENDENTE REGIONAL DE TARAPACA**


TAMARA SAVE BUSTOS
ABOGADA
GOBERNACION PROVINCIAL DEL TAMARUGAL



GHH/TSB

Distribución:

- 1.- Interesado.
- 2.- 2° Comisaría de Carabineros de Chile Pozo Almonte.
- 3.- Asesoría Jurídica.
- 4.- Oficina de Partes. ✓